

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2015-12228 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad local menor de San Sebastián al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	641,25	0,00	0,00	641,25
4	Transferencias corrientes	2.829,83	0,00	0,00	2.829,83
5	Ingresos patrimoniales	70.708,01	0,00	0,00	70.708,01
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	18.487,40	0,00	0,00	18.487,40
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		92.666,49	0,00	0,00	92.666,49

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	10.500,00	840,00	0,00	11.340,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.466,49	0,00	4.140,00	38.326,49
3	Gastos financieros	200,00	0,00	0,00	200,00
4	Transferencias corrientes	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
6	Inversiones reales	37.000,00	3.300,00	0,00	40.300,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		92.666,49	4.140,00	4.140,00	92.666,49

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián, 21 de octubre de 2015.

El presidente,

Jesús María Cuevas Monasterio.

[2015/12228](#)

CVE-2015-12228